

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8272 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 122/2015, NIG número 48.04.2-15/003793, por auto de 2/3/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jorpas 2010, S.L., con CIF B95586178, con domicilio en Alameda Doctor Areilza, número 20, lonja. Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por D/D.^a Carlos Lanz Hernández-García, con DNI número 30553948-N.

Domicilio postal: Calle Arene, número 5, bajo, 48012 Bilbao.

Dirección electrónica: carlos@coseco-gestion.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 2 de marzo de 2015.- La Secretario judicial.

ID: A150009914-1